



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

PROCESO: EJECUTIVO PARA EFECTIVIDAD DE GARANTÍA REAL
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO
DEMANDADO: ANA YOLANDA ARENAS CANTILLO
RADICADO: 08001310300220020037900

Señor Juez, a su despacho el presente proceso EJECUTIVO instaurado por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO, en contra de ANA YOLANDA ARENAS CANTILLO, en el cual se encuentra pendiente una solicitud. Sírvase proveer.

JOSE GUILLERMO DE LA HOZ PIMIENTA
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. – Barranquilla D.E.I.P., veintisiete (27) de septiembre de 2022

En atención a lo solicitado por el Dr. José Octavio de la Rosa Mozo, quien funge como abogado de la parte actora dentro del presente proceso, solicitó que se autorice al señor ALEX MIRANDA RONCANCIO, para que pueda tomar copias, solicitar audios de audiencia, retirar oficios, desgloses, garantías y todas las demás actuaciones que se estimen necesarias para el impulso de los procesos. Este despacho procederá a darle trámite a su solicitud, por encontrarla procedente.

Por lo anterior, EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO,

RESUELVE

1. Téngase al señor ALEX MIRANDA RONCANCIO, como dependiente judicial del apoderado de la parte demandante, en la forma y términos del escrito presentado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,

LUIS GUILLERMO BOLAÑO SANCHEZ

Firmado Por:
Luis Guillermo Bolano Sanchez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41522d10fd0762d3d04c796d27dcc71c3eaf98f9580a645aa9d9a9e59e02c6c9**

Documento generado en 27/09/2022 12:36:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>